

Contenido

1.-Introducción.	1
2.-Marco Normativo	2
3.-Objetivo General	2
4.-Objetivos Específicos	2
5.-Actividades	3
5.1.- Capacitación del personal	3
5.2. Obligaciones de Transparencia	4
5.3. Solicitudes de información.....	5
5.4. Recursos de revisión y/o denuncias	6
5.5. Protección de Datos Personales.....	7
5.6. Actas y acuerdos del Comité de Transparencia	8
5.7. Transparencia proactiva	9
5.8. Vinculación con la sociedad	10
6.-Seguimiento y Evaluación	11
7.-Fuentes de Información	11
8.-Aprobación	12

1.-Introducción.

El Programa Anual de Trabajo de la Unidad de Transparencia 2026 de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM) establece las acciones, actividades y metas orientadas a garantizar el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales, rendición de cuentas y transparencia proactiva, conforme a la normatividad vigente aplicable en la Ciudad de México.

Este programa se alinea a los principios de legalidad, máxima publicidad, eficacia, profesionalismo, objetividad, imparcialidad y rendición de cuentas, y tiene como finalidad fortalecer la confianza de la sociedad en la gestión institucional.

La Universidad Autónoma de la Ciudad de México, en su carácter de sujeto obligado, reafirma su compromiso con los principios de transparencia, acceso a la información pública, rendición de cuentas y gobierno abierto, como ejes fundamentales para garantizar la legalidad, la probidad en el ejercicio de la función pública y el respeto a los derechos humanos. El acceso a la información pública constituye un derecho humano esencial que permite fortalecer la participación ciudadana, la confianza social en las instituciones y la consolidación de una democracia participativa.

En atención a lo anterior, y con fundamento en el marco normativo vigente, se elabora el Programa Operativo Anual de Trabajo 2026, como un instrumento de planeación que da continuidad a las acciones desarrolladas durante el ejercicio 2026 y que, a su vez, incorpora nuevas estrategias orientadas a fortalecer la gestión institucional, mejorar los mecanismos de transparencia y asegurar el cumplimiento oportuno de las obligaciones en materia de acceso a la información pública, protección de datos personales y gobierno abierto.

El presente programa tiene como propósito establecer las líneas de acción, actividades y metas que permitan a la Universidad cumplir de manera eficaz con sus responsabilidades como sujeto obligado, promover una administración abierta y responsable, y fortalecer la vinculación con la comunidad universitaria y la sociedad en general, contribuyendo así al fortalecimiento del Estado democrático y de derecho en la Ciudad de México.

2.-Marco Normativo

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política de la Ciudad de México.
- Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México
- Ley General de Transparencia, Acceso a la Información Pública
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- Ley General de Archivos
- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
- Ley de Archivos de la Ciudad de México
- Lineamientos Generales para la Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
- Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Manual de Procedimientos de la Unidad de Transparencia
- Acuerdo UACM/CU/-6/EX-14/037/20 por el que se creó la Unidad de Transparencia.

3.-Objetivo General

Garantizar el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, mediante la implementación de acciones eficaces, medibles y orientadas a resultados durante el ejercicio fiscal 2026.

4.-Objetivos Específicos

- Actualizar en tiempo y forma la información pública de oficio en las plataformas de transparencia.
- Fortalecer las capacidades del personal mediante acciones de capacitación.
- Atender de manera oportuna las solicitudes de información y derechos ARCO.
- Garantizar la atención y cumplimiento de los recursos de revisión y denuncias.
- Supervisar el adecuado tratamiento de los datos personales.

- Fortalecer la operación del Comité de Transparencia.
- Impulsar acciones de transparencia proactiva.
- Promover la participación ciudadana y la vinculación institucional.

5.-Actividades

5.1.- Capacitación del personal

La Unidad de Transparencia, comprometida con la promoción de la transparencia, capacitará a su personal en materia de transparencia, acceso a la información, gobierno abierto y rendición de cuentas, con la finalidad de fortalecer las capacidades institucionales y dar cumplimiento a las metas establecidas en el Programa Anual de Capacitación 2026.

Objetivo: Garantizar la capacitación de las y los trabajadores de la UACM.

Indicadores: Porcentaje de cumplimiento del Programa Anual de Capacitación en materia de transparencia.

Dimensión para medir: Eficacia / Cumplimiento de capacitaciones en materia de transparencia para el personal de la UACM.

Definición del indicador: Mide el grado de cumplimiento de la Unidad de Transparencia en la realización de las capacitaciones programadas en materia de transparencia, acceso a la información, gobierno abierto y rendición de cuentas, en coordinación con el INFO CDMX

Método de cálculo: $IC = (\text{Número de capacitaciones realizadas en el periodo que se informa} / \text{Total de capacitaciones programadas en el Programa Anual de Capacitación 2026}) \times 100$

Unidad de medida: Porcentaje de cumplimiento

Línea base: Porcentaje de capacitaciones realizadas en el año 2026.

Meta programada: Alcanzar del 98% al 100 % de cumplimiento del Programa Anual de Capacitación en materia de transparencia durante el ejercicio fiscal 2026.

Fuente de información: Constancias de participación y acreditación de las capacitaciones realizadas, Reportes del Programa Anual de Capacitación de la Unidad de Transparencia y Registros del INFO CDMX (en su caso)

Curso y talleres programados:

Cursos Introductorios

Dirigidos al personal de base y confianza de la UACM

- Introducción a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y

Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

- Introducción a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos

Obligados de la Ciudad de México.

- Introducción a la ley de Archivos.

- Transparencia Proactiva

- Introducción al Sistema Nacional de Transparencia (SN T)

Cursos Especializados a personal del Comité de Transparencia y Enlaces de Transparencia

Además de los anteriores, los integrantes del Comité de Transparencia y Unidad de Transparencia y los Enlaces de Transparencia y Datos personales deberán tomar los siguientes cursos especializados:

- Elaboración de Documento de Seguridad
- Aviso de Privacidad
- Sistemas de Datos Personales

5.2. Obligaciones de Transparencia

La Unidad de Transparencia llevará a cabo la actualización en tiempo y forma de la información pública de oficio tanto dentro del Sistema de Portales de Obligación SIPOT, como de la plataforma local y de la página oficial de la UACM

De esta manera, las actualizaciones en tiempo y el correcto llenado de los formatos, permitirá no sólo cumplir con las obligaciones de transparencia, sino también a través de una transparencia proactiva, disminuir el número de solicitudes de información al mantener a disposición del público en nuestros medios oficiales la información de interés público.

Objetivo: Garantizar la actualización en tiempo y forma de la información pública de oficio en el SIPOT, la plataforma local y la página oficial de la UACM.

Indicadores: Porcentaje de cumplimiento en la actualización de las obligaciones de transparencia.

Dimensión por medir: Cumplimiento de publicaciones trimestrales y anuales.

Definición del indicador: Mide el grado de cumplimiento de la Unidad de Transparencia en la actualización, en tiempo y forma, de la información pública de oficio en las plataformas de transparencia institucionales.

Método de cálculo: $IC = (\text{Número de formatos de obligaciones de transparencia actualizados en tiempo y forma} / \text{Total de formatos obligatorios conforme a la normatividad aplicable}) \times 100$

Unidad de medida: Porcentaje de cumplimiento.

Línea base: Porcentaje de cumplimiento registrado en 2026.

Meta programada: Actualizar del 98 al 100 % de los formatos de información pública de oficio, en tiempo y forma, conforme a los plazos establecidos en la normatividad aplicable, en el SIPOT, la plataforma local y la página oficial de la UACM.

Fuente de información: Reportes de carga y validación del SIPOT e Informes anuales en materia de transparencia aprobados por el Comité de Transparencia

5.3. Solicitudes de información

Atender, en tiempo y forma, las solicitudes de acceso a la información pública y de ejercicio de derechos ARCO que ingresen a la Unidad de Transparencia a través del sistema SISAI 2.0 y por medios presenciales, conforme a la normatividad vigente y bajo principios de ética, responsabilidad y protección de datos personales.

Objetivo: Porcentaje de solicitudes de información atendidas en tiempo y forma.

Indicadores: Número de solicitudes de información que ingresaron y que se desahogaron.

Dimensión para medir: Eficacia / Cumplimiento en la atención de solicitudes de información.

Definición del indicador: Mide el grado de cumplimiento de la Unidad de Transparencia en la atención oportuna de las solicitudes de acceso a la información que ingresan a través del sistema SISAI 2.0.

Método de cálculo: $IA = (\text{Número de solicitudes de información atendidas en el periodo que se informa} / \text{Total de solicitudes de información recibidas en el mismo periodo}) \times 100$.

Unidad de medida: Porcentaje de cumplimiento.

Línea base: Porcentaje de solicitudes de información atendidas en el año 2026.

Meta programada: Atender al menos el 98 % o 100 % de las solicitudes de información que ingresen a través del sistema SISAI 2.0 durante el ejercicio fiscal correspondiente, dentro de los plazos establecidos por la normatividad aplicable.

Fuente de información: Sistema de Captura de Reportes Estadísticos de Solicitudes de Información (SICRESI) y Reportes del sistema SISAI 2.0. (Válido hasta el 31 de diciembre del ejercicio fiscal correspondiente).

5.4. Recursos de revisión y/o denuncias

Atender, en tiempo y forma, los recursos de revisión y las denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia que se interpongan para impugnar las respuestas otorgadas a las solicitudes de acceso a la información, solicitudes ARCO o la falta de publicación de obligaciones de transparencia, conforme a la normatividad vigente y bajo principios de ética y responsabilidad institucional.

Objetivo: Garantizar la adecuada atención y cumplimiento de las resoluciones derivadas de los recursos de revisión y denuncias interpuestas ante el órgano garante.

Indicadores: Porcentaje de recursos de revisión y denuncias atendidos en tiempo y forma.

Dimensión para medir: Eficacia / Cumplimiento en la atención de recursos de revisión y denuncias.

Definición del indicador: Mide el grado de cumplimiento de la Unidad de Transparencia en la atención oportuna de los recursos de revisión y denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, conforme a los plazos y procedimientos establecidos en la normatividad aplicable

Método de cálculo: $IR = (\text{Número de recursos de revisión y denuncias atendidos en el periodo que se informa} / \text{Total de recursos de revisión y denuncias recibidos en el mismo periodo}) \times 100$

Unidad de medida: Porcentaje de cumplimiento.

Línea base: Porcentaje de recursos de revisión y denuncias atendidos en el año 2026.

Meta programada: Atender del 98 al 100 % de los recursos de revisión y denuncias que se interpongan durante el ejercicio fiscal correspondiente, dando cumplimiento total a las resoluciones emitidas por el órgano garante.

Fuente de información: Sistema de Comunicaciones entre los Sujetos Obligados y el Órgano Garante. (Información validada al 31 de diciembre del ejercicio fiscal correspondiente.)

5.5. Protección de Datos Personales

Implementar el Programa Anual de Monitoreo de Protección de Datos Personales 2026, con la finalidad de fortalecer el adecuado tratamiento de los datos personales conforme a la normatividad aplicable.

Descripción del programa

Durante el ejercicio 2026 se integrará un programa que permita detectar las áreas administrativas que dan tratamiento de datos personales, que no cuentan con un Sistema de Datos Personales dado de alta o que no esté actualizado en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales (RESDP) a través de las siguientes fases:

Fase 1: Detección de áreas que realizan tratamiento de datos personales y no cuentan con un sistema registrado en el RESDP o necesitan actualizar la información de sus sistemas ya inscritos.

Fase 2: Capacitación y asesoría a las áreas identificadas.

Fase 3: Integración del proyecto de creación o modificación de los Sistemas de Datos Personales correspondientes.

Fase 4: Cumplimiento de la normatividad en materia de protección de datos personales (publicación en la Gaceta, notificación al INFO CDMX, alta en el RESDP, publicación de avisos de privacidad y elaboración del documento de seguridad).

Indicadores: Porcentaje de avance en la implementación del Programa Anual de Monitoreo de Protección de Datos Personales 2026.

Dimensión por medir: Avance programático por fases

Definición del indicador: Mide el grado de avance en la ejecución de cada una de las fases del Programa Anual de Monitoreo de Protección de Datos Personales 2026

Método de cálculo: $IP = (\text{Número de actividades realizadas por fase} / \text{Total de actividades programadas por fase}) \times 100$ (El cálculo puede aplicarse de manera individual a cada fase o de forma global al programa.)

Unidad de medida: Porcentaje de avance por fase.

Línea base: Programa Anual de Monitoreo de Protección de Datos Personales 2026, aprobado por el Comité de Transparencia en la Primera Sesión Ordinaria de 2026.

Meta programada: Alcanzar el 100 % de avance en cada una de las fases establecidas en el Programa Anual de Monitoreo de Protección de Datos Personales 2026.

Fuente de información: Informes trimestrales reportados al Comité de Transparencia.

5.6. Actas y acuerdos del Comité de Transparencia

A través de las sesiones del Comité de Transparencia se verifica que los procedimientos en materia de transparencia realizados por las Unidades Administrativas se rijan conforme a los principios de certeza, eficacia, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad, profesionalismo y transparencia.

Por ello la Unidad de Transparencia se compromete a tener cuatro sesiones ordinarias de acuerdo con el siguiente calendario que cabe señalar puede ser modificado conforme a las necesidades.

Calendario de Sesiones Ordinarias del año 2026

Número de Sesión	Fecha programada
Primera Sesión Ordinaria	23 de enero
Segunda Sesión Ordinaria	27 de febrero
Tercera Sesión Ordinaria	16 de abril

Cuarta Sesión Ordinaria	08 de julio
Quinta Sesión Ordinaria	07 de octubre
Sexta Sesión Ordinaria	15 de diciembre

Así mismo, se comunica que puede además de las sesiones ordinaria haber sesiones extraordinarias conforme esta institución lo requiera.

Indicadores: Porcentaje de sesiones del Comité de Transparencia realizadas conforme a lo programado.

Dimensión para medir: Cumplimiento en la realización de sesiones del Comité de Transparencia

Definición del indicador: Mide el grado de cumplimiento del Comité de Transparencia en la realización de las sesiones ordinarias y extraordinarias programadas, con el objetivo de garantizar el derecho de acceso a la información pública y la protección de los datos personales.

Método de cálculo: $IS = (\text{Número de sesiones del Comité de Transparencia realizadas} / \text{Total de sesiones del Comité de Transparencia programadas}) \times 100$

Unidad de medida: Porcentaje de cumplimiento.

Línea base: Porcentaje de sesiones del Comité de Transparencia realizadas en el ejercicio 2026.

Meta programada: Realizar al menos el 100 % las seis sesiones ordinarias del Comité de Transparencia programadas para el ejercicio correspondiente.

Fuente de información: Actas de las sesiones.

5.7. Transparencia proactiva

La Unidad de Transparencia llevará a cabo acciones que promuevan la identificación, generación, publicación y difusión de información adicional a la establecida como obligatoria por la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, con el fin de fortalecer el acceso a información de interés público.

La transparencia proactiva se caracteriza por:

- a) Ser voluntaria en su identificación, generación y publicación.
- b) Ser adicional a las obligaciones de transparencia.

c) Ser susceptible de evaluación y, en su caso, reconocimiento por el órgano garante.

Indicadores: Porcentaje de revisiones realizadas para la actualización de información de transparencia proactiva.

Dimensión por medir: Revisión trimestral de información de interés público.

Definición del indicador: Mide el grado de cumplimiento de la Unidad de Transparencia en la realización de revisiones periódicas para mantener actualizada y disponible información de interés público en los medios oficiales institucionales.

Método de cálculo: $ITP = (\text{Número de revisiones realizadas en el periodo que se informa} / \text{Total de revisiones programadas en el periodo}) \times 100$

Unidad de medida: Porcentaje de cumplimiento.

Línea base: Porcentaje de revisiones realizadas en el ejercicio inmediato anterior.

Meta programada: Realizar el 100 % de las revisiones trimestrales programadas, garantizando la actualización oportuna de la información de interés público en las plataformas institucionales.

Fuente de información: Informes anuales en materia de transparencia y reportes internos de revisión de contenidos.

5.8. Vinculación con la sociedad

La Unidad de Transparencia tiene el compromiso elaborar estrategias que permitan una mayor participación con la sociedad en el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información pública y protección de datos personales; así como materia de transparencia, gobierno abierto y rendición de cuentas.

En cumplimiento de lo anterior, se pretende asistir y/o colaborar a los eventos organizados por el INFOCDMX durante 2026, los cuales en algunas ocasiones serán en las instalaciones de la UACM, en donde se compartirá información con la sociedad, respecto al ejercicio del derecho de acceso a la información pública y derechos ARCOP, así como las principales actividades que realiza la UACM, dentro de los que destacan los siguientes eventos:

- Jornadas por la Transparencia y la Privacidad
- Semanas universitarias por la transparencia y la privacidad

Objetivo: Fortalecer la participación ciudadana y la vinculación institucional mediante la asistencia y colaboración en eventos de difusión y promoción de los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales.

Indicadores: Porcentaje de participación de la Unidad de Transparencia en eventos convocados por el INFO CDMX.

Dimensión por medir: Participación y vinculación institucional.

Definición del indicador: Mide el grado de participación de la Unidad de Transparencia en los eventos de difusión, capacitación y promoción de la transparencia y la protección de datos personales organizados por el INFO CDMX.

Método de cálculo: $IPV = (\text{Número de eventos en los que participa la Unidad de Transparencia} / \text{Total de eventos a los que fue invitada por el INFO CDMX}) \times 100$

Unidad de medida: Porcentaje de participación.

Línea base: Porcentaje de eventos atendidos durante el ejercicio fiscal 2026.

Meta programada: Participar del 90 al 100 % de los eventos a los que sea invitada la Unidad de Transparencia por el INFO CDMX durante el ejercicio fiscal 2026.

Fuente de información: Convocatorias e invitaciones del INFO CDMX.

6.-Seguimiento y Evaluación

El seguimiento del Programa Anual se realizará de manera anual, mediante los indicadores establecidos, cuyos resultados serán informados en los reportes e informes trimestrales presentados al Comité de Transparencia.

7.-Fuentes de Información

- Informes trimestrales presentados en el Comité de Transparencia
- Reportes del SIPOT y plataformas locales.
- SICRESI y SISAI 2.0.
- Actas y acuerdos del Comité de Transparencia.
- Constancias de capacitación y participación institucional.

- Convocatoria e eventos de Vinculación Institucional

8.-Aprobación

El presente Programa Anual de Trabajo de la Unidad de Transparencia 2026 fue sometido a consideración del Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México en su Primera Sesión Ordinaria, en la cual fue analizado, discutido y aprobado por unanimidad, de conformidad con la normatividad aplicable.

La aprobación quedó asentada en el Acuerdo 01SO/CT/UACM/23-01-2026/06, aprobado el 23 de enero de 2026, en la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia.

Las firmas que anteceden corresponden a la aprobación del Programa Anual de la Unidad de Transparencia 2026, realizada en la Primera Sesión ordinaria del Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, celebrada el veintitrés de enero de dos mil veintiséis.

[Vertical column of handwritten signatures in blue ink]